

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de *alto impacto social*, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,"-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°461, del 13/12/2022, del Director de Obras Municipales.-
- 2.- Cotización del Proveedor Constructora y Comercial La Palmera Ltda., Rut N° 77.356.120-6, por la suma de \$ 586.740, IVA Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2968, Cuenta N°215.22.04.999.001.001, de fecha 13/12/2022, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de adquirir materiales de construcción, con el propósito de fabricar e instalar reja metálica de protección para el canal de regadío colindante a la plazuela de Villa El Rosario, según Memo N°461 de Obras y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N° 4837.-

- 1.- **APRUEBESE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut N° 77.356.120-6**, por la suma de \$ **586.740, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)